



48 traspaso de crédito del señor Administrativo y Financiero que tenemos que
49 hacerles conocer en el Concejo, como todas las veces cuando hacemos los
50 cambios internos, sigamos por favor, sometamos a votación. SECRETARIA: Con
51 su venia señor alcalde, los señores concejales por favor levanten su mano
52 derecha de forma unánime si su voto es afirmativo. Señor alcalde, procedo a
53 consignar los votos y señalo: LORGIA MORALES (afirmativo); Señor Patricio
54 Naula (afirmativo); DENISSE MUZHA (afirmativo); OSCAR PATIÑO
55 (afirmativo); SALUSTINO RAMON (afirmativo); y el voto del señor ALCALDE
56 (afirmativo) Por consiguiente, por unanimidad de votos este honorable
57 Concejo Municipal aprueba el orden del día. ALCALDE: Gracias doctora, por
58 favor continuemos. SECRETARIA: **CUARTO:** Conocimiento y Análisis de los
59 informes Técnico-Jurídico de dos carpetas del señor Carlos Enrique Gutiérrez
60 Alvarado, referente a la afección por vía. ALCALDE: Doctora, tiene el
61 conocimiento. **ERIKA PERALTA:** de la parte jurídica, de la parte técnica es con
62 el arquitecto, pero les puedo dar un resumen porque fue con base a este que
63 procedí. Tenemos dos peticiones del señor Carlos Enrique Gutiérrez Alvarado,
64 para que se constituya bien mostrenco, busca legalizar dos terrenos como bien
65 mostrenco, durante el lapso en el que él estaba tramitando le llega una
66 certificación por parte de planificación en la que señala que el bien que él está
67 queriendo certificar tiene una afección, que es por vía. Entonces, qué sucede, es
68 decir, que nosotros como municipio, se planificó que ahí sería una vía, y que
69 por lo tanto no podríamos, en este caso continuar con un proceso de
70 procedimiento de bien mostrenco; porque sería darle el terreno y después
71 expropiarle, pagarle por un terreno que ya teníamos, él, ante este certificado,
72 presentó una petición solicitando pues que le levanten la afección que nunca se
73 le había informado al PDOT, y quiere una indemnización, un pago, porque le
74 han constituido un daño, asevera que es suyo, entonces, yo pedí un informe de
75 parte de planificación, para que primero, nos diga si es posible un
76 levantamiento, y en ese informe técnico se señala que no es posible el
77 levantamiento, porque se señala que esa zona es de desfogue, entonces, él
78 señala que justo en esos tramos del señor no se podría hacer un levantamiento,
79 con ese antecedente, efectivamente, en mi caso, lo que primero explico que el
80 bien mostrenco es carente de propiedad, es decir, le pertenece al estado, por lo
81 tanto él no puede pedirnos una indemnización por algo que no es suyo, él
82 mismo está, en un trámite de legalización, también le señalo que, efectivamente
83 no se puede proceder con un levantamiento, prima un interés general, no
84 particular, se señala que no se puede proceder con el levantamiento de esta vía
85 y referente a que no se ha expuesto el PUGS, porque él dice, que no ha tenido
86 conocimiento, pero bueno todos sabemos, el desconocimiento de la ley, no
87 exime de responsabilidad y aparte es un instrumento que tuvo su sociabilización
88 y el hecho que no haya estado presente, no quiere decir que no haya sido como
89 tal. Justo cuando yo estaba desarrollando el informe, me llega otra petición,
90 donde el asevera que opera el silencio administrativo, porque no se le había
91 dado contestación previa, entonces, lo que yo hago en el mismo informe
92 explicarles. El silencio administrativo es una figura, en la cual se le otorga un
93 derecho ala persona, se le otorga que pidió, porque paso el tiempo de ley, que
94 nos tocaba a nosotros responder, pero para que esto funcione ese acto, esa



95 resolución, por así decirlo, no tiene que ser contraria a derecho. Entonces no
96 podemos levantarle la afectación por vía, porque primero prima el interés
97 general sobre el particular; segundo, no es terreno de él, tercero, pertenece al
98 GAD y él está en un trámite de bien mostrenco, entonces, como es contrario,
99 no podemos hablar del silencio administrativo, que eso fue lo que se le señalo
100 aquí, entonces se pone en conocimiento en este caso del Concejo Cantonal,
101 porque primero se trata de un bien mostrenco, que, tiene que continuar porque
102 esta únicamente enviado las certificaciones donde se dice ya que no, por ende
103 no tendría que continuar el procedimiento como tal y como esta solicitando un
104 levantamiento de una prohibición de una afección, que esta dentro del PDOT,
105 que es aprobado en conjunto, es que ha llegado a su conocimiento para que
106 sean ustedes quienes decidan si es que se levanta o no se levanta conforme han
107 sido los informes presentados, eso sería, de las dos carpetas, porque son terrenos
108 de él, están en las mismas zonas. **OSCAR PATIÑO:** perdón señor alcalde, los
109 terrenos, son a continuación de la vía que continúa desde el señor Wilmer
110 Ullauri, el desfogue que necesitamos por el tema de mercado Municipal,
111 entonces, yo considero que, mejor se tomaría de acuerdo a los informes que
112 manifiesta la doctora; si es posible haber una resolución adicional, a esta
113 reunión, que se pueda ya ejecutar esa vía, porque tanto como el señor Wilmer
114 Ullauri, también, él quiere saber si le van a indemnizar o realmente retiren la
115 afección, nosotros tendríamos que ver de acuerdo a los informes que han
116 presentado con anterioridad, que es necesaria esa vía. Consideramos, no somos
117 arquitectos, ni nada, pero no necesitamos tener tanta visión para darnos en
118 cuenta que si es necesaria esa vía. Entonces en el momento que se alza la
119 afección prácticamente estaríamos dándonos un golpe a nosotros mismos,
120 porque, realmente es necesario una vía, mas como lo manifiesta el informe de
121 la doctora de lo que dice que, prácticamente es del municipio mismo esos
122 terrenos prácticamente sería de ejecutar lo más pronto posible tenemos
123 maquinaria, tenemos personal. En el sector del señor Ullauri, ahí si sería de
124 indemnizarle, por la pequeña afección que se viene ahí; creo que los otros
125 terrenos no, porque los otros son mostrencos. **ERIKA PERALTA:** si se me
126 permite, aquí se señala análisis del tramo solicitado, este es el informe del
127 arquitecto, dice, los predios en análisis están entre la prolongación de las calles
128 Teodoro Solano y Arsenio Ullauri, en una zona de congestión vehicular y
129 comercial alrededor del mercado municipal. Es parte de la propuesta de
130 descongestionamiento, y presenta el dibujo, mapa que se establece, aquí se
131 puede ver el terreno, y aquí es donde se pasa una vía, y acá también se observa
132 y es el de la misma vía. Y aquí nos muestra como es el tema de los parqueos, si
133 ven, actualmente habla de una obstrucción vehicular, vehículos, parqueados en
134 circulación peatonal; por eso que nos habla de la propuesta, de como se vería
135 con la calle agregada, y señala por lo expuesto se identifica los predios que
136 serían afectados por la vía en planificación el desfogue vehicular se concentra,
137 en la calle Teodoro Solano hacia la 24 de Mayo, y Arsenio Ullauri. Prevalece el
138 criterio de Planificación en beneficio de la población, por lo que no es factible
139 de levanta la afección en los predios de los tramos en esa parte de la interesada,
140 pongo a conocimiento, y salvo mejor criterio, mediante su intervención, análisis
141 mediante sesión de Concejo. **DENISSE MUZHA:** creo en base a los informes que

142 presenta, decía que siempre tiene que prevalecer los intereses de mucha gente,
143 claro, y tomando en cuenta que es un bien mostrenco que no, va a dar
144 continuidad, que ya esta considerada en el PUGS, como decía el compañero
145 debería ejecutarlo, va a ser importante, para solucionar este gran problema,
146 que tiene ahora el mismo mercado, todos los domingos, por el mismo tema,
147 que parquean a ambos lados, pueden circular, creo que sería mejor, de poner
148 en marcha, ya la ejecución de esa vía, para poder solucionar ese gran
149 inconveniente que tenemos en el mercado los domingos, esa es mi observación,
150 señor alcalde y compañeros. **ALCALDE:** según el informe y los antecedentes,
151 que nos dicta el departamento de planificación y el departamento jurídico,
152 efectivamente no es posible, además tiene una afectación por los PUGS. Los
153 PUGS, todavía no han sido tratados por nosotros, ahí estamos queriendo hacer
154 una reforma, un pequeño análisis, un estudio de la parroquia y aquí, par a ver
155 en qué, lugares nosotros podríamos desafectar. De haber una negativa de
156 jurídico, de planificación, nosotros mejor pongamos a consideración de ustedes,
157 si no hay más observaciones, nosotros podemos someter a votación, además
158 tenemos claro, el lugar, hemos visitado, sabemos que esas vías, son importantes
159 para el desfogue vehicular, para el propio mercado, compañera Vicealcaldesa,
160 tiene la palabra. **LORGIA MORALES:** un cordial saludo a los compañeros
161 concejales, señor alcalde, señores técnicos, realmente como todos coincidimos
162 en esta mesa, tiene que prevalecer el bienestar colectivo, general y a tener los
163 informes tanto técnico, como jurídico, de que esta vía a aperturarse, es necesaria
164 para descongestionar en la zona del mercado de nuestro cantón, entonces
165 realmente no podríamos levantar esa afección de la vía, y tampoco se puede
166 continuar con el trámite, para adjudicar por bienes mostrencos, ya que
167 actualmente eso sería propiedad municipal, como dice la doctora sería absurdo
168 dar par luego indemnizar. Lo que, si quería consultarle a la doctora, el tema del
169 silencio administrativo, porque a lo mejor eso puede ser una salida para que
170 después el peticionario pueda iniciar un trámite judicial. **ERIKA PERALTA:** tiene
171 que hacerlo con la ejecución, lo que pasa, es que en mi informe explico de
172 mejor forma; para que pueda operar el Silencio Administrativo, ya en términos
173 jurídicos, como tal, dice así: “los reclamos dirigidos a Administraciones Públicas,
174 con la excepción de las solicitudes de acceso a la información Pública, deberá
175 ser resueltos en el tema de treinta días, vencido el cuál, sin que se haya
176 notificado la decisión que lo resuelva se entenderá que es positiva, para que se
177 produzca el silencio, el acto administrativo presunto, es decir la respuesta que
178 se hubiese tenido que dar, que surja de la petición, no debe incurrir en ninguna
179 de las causales de nulidad prescritas por este código, el acto administrativo
180 presunto que resulte del silencio está considerado como título de ejecución en
181 vía judicial, al efecto la persona interesada incluirá en su solicitud de ejecución
182 una declaración bajo juramento de que no ha sido notificada la decisión dentro
183 el término previsto además acompañará el original de la petición, no serán
184 ejecutables los actos administrativos presuntos, que contengan vicios
185 invalidadables esto es aquellos que incurren en causales de nulidad del acto
186 administrativo, el 105 me dice las causales de nulidad. – el acto administrativo
187 es nulo, 6 cuando resulte contrario al acto administrativo presunto cuando se
188 haya producido el silencio administrativo, el silencio administrativo positivo,



189 conforme a este código, el acto administrativo nulo no es convalidable
190 cualquier otra infracción al ordenamiento jurídico que se incurre en el acto
191 administrativo es subsanable, el acto administrativo expreso presunto por el que
192 se declare o constituya derecho en violación del derecho del ordenamiento
193 jurídico, o en contravención de los requisitos materiales para su adquisición es
194 nulo, este acto administrativo en el caso de que el dice opera el silencio el acto
195 es nulo, ósea el acto presunto es nulo no va a tener ninguna validez porque si
196 va contrario a la Constitución. Porque par que una persona adquiera la
197 propiedad de un bien necesita un trámite propio, ósea yo no voy a poder
198 adquirir un bien solo porque yo, presenté una petición le dije al GAD dame el
199 bien y en treinta días no me contestó, entonces, ya, el bien es mío. **LORGIA**
200 **MORALES:** él está yéndose, porque no se dio oportunamente la adjudicación,
201 cuándo el presenta que se levante la afección de la vía. **ERIKA PERALTA:** el 13
202 de diciembre, él presenta dentro de la tramitación del bien mostrenco, no
203 presenta como petición aparte, si no presenta dentro del trámite del bien
204 mostrenco que le estaba llevando, esto es de agosto, no lo hace separado. Él
205 señala en su petición, el dice dentro del expediente administrativo sin número,
206 y ah sido el 22 de agosto del 2024, solicitud de adjudicación de dos lotes de
207 terrenos, si lo vemos esta dentro de este trámite en bien mostrenco, no es una
208 petición aparte donde él me dice, es más, si no es por ese trámite no
209 respondería. A mi criterio el podría ir a solicitar la ejecución del silencio
210 administrativo; pero lo que hace el contencioso administrativo, simple en la
211 misma audiencia se hace como dos fases, y en la primera fase que es de
212 saneamiento ahí se demuestra que ha pasado, son 45 días, porque son 30 días
213 término, y en el otro le dice un mes como que unos 15 días en el limbo, hasta
214 45 días, para dar contestación ahí se opera el primer requisito; pero el segundo
215 requisito es que no sea nulo, entonces digo, cómo te puedo dar lugar y encima
216 el me pide indemnización, voy a leer tal cual: “se le indemnice, que no se le ha
217 informado y el asevera que es propiedad privada, porque es propiedad de él,
218 cuando él mismo me está diciendo que está en un trámite de adjudicación,
219 entonces, entra en una contradicción él mismo, el acto administrativo que va a
220 resultar de ahí es nulo es violatorio del ordenamiento, va la primera causal y va
221 la sexta, y encima va con lo que señalaba la parte final del 105, para mi criterio
222 no operaria el silencio administrativo, y si al fina si el nos llevase a juicio, puede
223 ser lo más lógico, una ejecución de título, pues se le defenderá y a la final si el
224 juez dice que se levante, ya es otro tema, pero ahí se demuestra con los informes
225 técnicos no es que no queríamos, es que realmente existe un porque para el no
226 levantamiento, si yo levanto esa parte y continúo con el trámite pues va a
227 perjudicar en general a la población. **LORGIA MORALES:** exactamente,
228 corremos el riesgo, lo que decía el compañero Oscar, para ver si no se responde
229 oportunamente, sino se da el trámite a todas las peticiones entonces, eso
230 conlleva a que demos pie, o demos cabida para que puedan iniciar estos
231 trámites judiciales, entonces yo, como una observación a quién corresponda,
232 realmente si creo que tenga que haber más celeridad en la respuesta a todos los
233 trámites porque hay personas que no hacen nada que aceptan, pero hay otras
234 como este caso en la que si puede irse a trámite judicial. **OSCAR PATIÑO:** claro,
235 señor alcalde, ahí hay un tema que hay gente que contrata abogados de afuera



236 que tiene más conocimiento y avanzan hasta donde están avanzando este rato.
237 Perdón señor alcalde, doctora, qué posibilidad habrá si nosotros planificamos
238 esa vía y lo hacemos lo más pronto posible incluido que si nos llevaría un juicio
239 y podríamos recaer. **ERIKA PERALTA:** en nada, a la final no es un bien que le
240 pertenezca a él, incluso si levantan la afección, ustedes ponen nuevamente otra.
241 **OSCAR PATIÑO:** por qué, señor alcalde, no se podría planificar ya la ejecución
242 de esa vía lo más pronto posible. **ALCALDE:** verá, estábamos revisando en la
243 mañana con el Ingeniero de Obras Públicas, ellos tienen planificado hacer en
244 esta semana la vía Morasloma, solamente saliendo de ahí, en la próxima
245 semana. **OSCAR PATIÑO:** claro, ya se avanzaría los trámites, inclusive entraría
246 ahí el topógrafo, poner los puntos exactos donde va a ir, podríamos avanzar
247 con ese tema, la situación es querer, si queremos hacemos y listo, la idea es no
248 dar tantas largas y largas hasta ahí donde se habilita la vía, no vaha hacer, creería
249 no. **ALCALDE:** ya los abogados saben que es más difícil debatir frente a un
250 concejo, frente a una sala, ya es super difícil y hay argumentos técnicos jurídicos
251 en donde nosotros validamos no más, no creo que quieran pelear el silencio
252 administrativo. **LORGIA MORALES:** perdón, sólo termino con mi intervención,
253 también quería referirme a que el punto está solo como conocimiento y análisis,
254 más no está como resolución, entonces no se podría resolver nada en esta
255 sesión. **ALCALDE:** por qué no puso resolución. **SECRETARIA:** por que la
256 doctora, dijo que no. **ERIKA PERALTA:** es que no se emite una resolución del
257 trámite del bien mostrenco aquí, se señala que si se aprueban o no esos informes
258 y después se procede con la resolución de esta unidad de Legalización de Tierras,
259 según la ordenanza, por eso sería óptico la reforma y señalarle y eso si como
260 punto resolutivo que pongan que todos los trámites que estén de bien
261 mostrencos ingresados de tal fecha, señalar una pausa, por ejemplo en la
262 ordenanza no señala que pasa si es que aquí si no se cumple con un requisito,
263 se entiende por lógica que no se puede continuar con el trámite, pero no me
264 dice más. **ALCALDE:** claro, vamos hacer conocer, digamos. **SECRETARIA:**
265 perdón, como me explicó la doctora, aquí están haciendo conocer el trámite
266 que quieren que levante la afección, pero no es por separado, están ingresando
267 dentro del proceso de legalización que es muy distinto, no se esta yendo a
268 resolver la adjudicación, se esta dando a conocer una petición de alza de
269 afección dentro de un proceso que no corresponde. **PATRICIO NAULA:** desde
270 mi punto de vista es importante haber conocido obviamente los informes
271 técnicos referente al punto de conocer y hacer un análisis de este tema, creo
272 que ya está, claro con todo lo que se ha analizado, lo que quiero puntualizar es
273 directamente, quizá no confundir lo que está pidiendo él, para mi son dos
274 procesos muy diferentes, el levantamiento creo que debe estar solo, realmente
275 tiene que hacer el levantamiento de una afección, el acá esta pidiendo una
276 legalización de sus dos predios que tiene, y cuando se encuentra con un
277 certificado de afección, él quiere levantar dentro de lo mismo y levantar el
278 trámite, lo que pretende hacer y continúa el trámite de bien mostrenco, lo cual
279 creo no es procedente dentro de esta situación; porque el uno es su derecho, si,
280 pedir una titularización de bienes porque no tiene, pero al encontrarse con una
281 afección, sobre este bien que no es de él, que ya lo dijimos, le corresponde al
282 municipio, yo sin se dueño, no puedo pedir que se levante una afección de algo



283 que no es mío. Si le damos paso estaríamos diciendo que nos levantamos a
284 nosotros mismos, dentro del derecho podrán buscar argumentos para poder
285 acoplar la situación. Desde mi punto de vista creo que él se ha encontrado
286 dentro de este trámite con este impedimento, creo entonces hay que terminar
287 dando una resolución a esa petición que está haciendo sobre de la adjudicación
288 de los bienes mostrencos en base a todo lo que ha solicitado, y quizás, ahí
289 dándole, me imagino que son dos lotes va cortando dividiendo el lote no sé
290 cómo quede, aun quedarán sus derechos de lo que queda de solicitar. Es
291 importante dar una respuesta contundente, para que el inicie nuevo trámite con
292 cambios y que pueda avanzar, pero no podemos levantar esa afección. Es
293 importante definir esa calle, que esa calle es una de desfogo, que va a cruzar no
294 solo de los predios que son municipales, importante analizar cuantos predios
295 vamos a cruzar del inicio al final de la vía, es decir, lo que son bienes
296 mostrencos, no estamos en la obligación de indemnizar, pero habrá predios con
297 dueños privados donde si tendremos que indemnizar, por el valor por la
298 cantidad de metros cuadrados por donde va a cruzar la vía. Tendremos que ir
299 conversando con los dueños privados de los terrenos, para dar el respectivo
300 pago. La visión de este concejo es no levantar las afecciones porque ahí está
301 prevista una vía, para descongestionar, eso desde mi punto de vista. **ALCALDE:**
302 damos por conocido y sigamos con el siguiente punto del orden del día.
303 **SECRETARIA: QUINTO:** Conocimiento, análisis y resolución en segundo debate
304 de la Ordenanza para la Regulación de la Cooperación Internacional en el
305 cantón Oña. **ALCADE:** estábamos revisando la ordenanza, en si porque no tiene
306 mayores complicaciones, porque nosotros ya hemos trabajado con la
307 cooperación, uno de los municipios que mejor trabaja en la cooperación
308 internacional, durante varios años, con la junta parroquial que ha trabajado
309 durante dos periodos, y el municipio que ha trabajado como unos 4 periodos,
310 como unos 25 años, de gobierno en gobierno, somos referentes en la
311 cooperación internacional, sobre todo con la cooperación Belga, están la
312 exposición de motivos, los considerandos, las competencias, el ámbito, los
313 principios, la descentralización, la estructura organizacional, nosotros somos
314 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Oña, conformación de
315 organismo y decisión, esta conformado por concejo municipal en pleno, el
316 presidente de cada uno de los hermanamientos que cuente el cantón de Oña,
317 un representante de la sociedad civil. Luego podríamos sacar un reglamento,
318 para ver cómo se nombraría un representante de la sociedad civil, un
319 representante de la entidad cooperante, un representante del Gobierno
320 Autónomo Descentralizado, Parroquial pongamos aquí de Susudel, tenemos la
321 única parroquia, el técnico de cooperación internacional, el secretario, también
322 es la secretaria del GAD Municipal, Atribuciones y responsabilidades del
323 Organismo de Coordinación y Decisión, Planificación, Articulación, coordinar,
324 manejo de recursos, gestionar recursos nuevos y procurar mantenerlos
325 existentes, manejo responsable y transparente de los recursos, controlar cada
326 uno de la áreas que manejan recursos provenientes de la cooperación
327 internacional. No sería controlar, porque esos temas de control ya vienen luego
328 de la ejecución. Si digo controlar los recursos, es como Contraloría. Administrar,
329 sería en vez de controlar, o gestionar en vez de controlar; solamente de forma

330 digamos, no podemos decir, vamos a tener el control ahoritas. No somos
331 Contraloría. Esta en el artículo ocho, inciso cuatro, manejo de recursos, dice,
332 controlar las acciones de cada una de las áreas que manejan recursos de la
333 cooperación internacional. El concejo no puede administrar las áreas, son los
334 técnicos. Podemos poner planificar y administrar las acciones de cada una de
335 las áreas recursos provenientes de la cooperación internacional. En el cuatro
336 manejo de recursos, ahí está. Ya, sigamos, mecanismo de seguimiento y
337 evaluación; ejecución de planes, programas y proyectos; actores de la sociedad
338 civil; resultados de la evaluación, gestión de la innovación y mejoras prácticas,
339 promoción de la cultura de cooperación, toma de decisiones que involucren los
340 aspectos de cooperación internacional, serán analizadas y resueltas en sesiones
341 ordinarias o extraordinarias del organismo de coordinación y decisión, las
342 cuales serán de estricto cumplimiento, garantía de continuidad. Sesiones del
343 Organismo de Coordinación y Decisión. - Este organismo sesionará
344 ordinariamente de forma trimestral y de manera extraordinaria cuando se lo
345 requiera. Va a haber un organismo de cooperación internacional que se sienta
346 cada tres meses, a ver, analizar de cómo está el tema, de la convocatoria a la
347 sesión ordinaria, 78 horas, de la sesión extraordinaria con 24 horas, instalación
348 de la sesión, notificaciones y también hay una rendición de cuentas, nosotros
349 aquí tenemos un técnico de cooperación internacional, que es el Ingeniero
350 Ochoa. Fuentes de ingresos de los hermanamientos, evaluación previa,
351 cumplimiento de normativas nacionales e internacionales, presupuestos,
352 convenios con de cooperación internacional, uso de bienes adquiridos;
353 auditoría y fiscalización y disposiciones finales. Esa tiene la de la cooperación
354 internacional. En si no esta completa, y a medida que vayamos trabajando en
355 el propio Hermanamiento con Bierbeek, o con otro hermanamiento,
356 podríamos ir mejorando esta ordenanza; esta es la primera que va a tener el
357 municipio de Oña. Al menos toda cooperación que venga al Municipio, tiene
358 que pasar por el Concejo, tiene que ser analizad, aprobada, en el marco de las
359 competencias. No solamente aquí el Hermanamiento de Bierbeek, sino deben
360 aparecer otros. Eso compañeros, si estamos de acuerdo, hemos discutido en
361 primera instancia, no hemos tuvimos mayores inconvenientes, solamente estos
362 de tipeo, de poner Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Oña. Si
363 no tenemos algunas observaciones, someteríamos a votación, **LORGIA**
364 **MORALES:** una consulta, cómo quedó el punto cuarto, donde decía controlar.
365 **ALCALDE:** Planificar y administrar las acciones de cada una de las áreas que
366 manejan recursos provenientes de la Cooperación Internacional. **LORGIA**
367 **MORALES:** podría ser simplemente supervisar las acciones. **ALCADE:** o
368 supervisar cada una de las áreas. **LORGIA MORALES:** porque ya estaba lo de
369 planificación un poco más abajo. **ALCALDE:** ya, en el manejo de recursos, sería,
370 supervisar cada una de las áreas que maneja recursos provenientes de la
371 cooperación Internacional. Correcto, con esa observación sometamos a
372 votación. **SECRETARIA:** se somete a votación el punto 5.- Conocimiento,
373 análisis y resolución en segundo debate de la Ordenanza para la Regulación de
374 la Cooperación Internacional del cantón Oña, Abg. Lorgia Morales: (a favor);
375 Señor Patricio Naula: (a favor); Señora Denisse Muzha: (a favor); Señor Oscar
376 Patiño: (a favor); Señor Salustino Ramón: (a favor); Licenciado Eddy Erráez: (a



377 favor); el honorable Concejo Municipal, aprueba de forma unánime. **ALCALDE:**
378 ya, sigamos por favor. **SECRETARIA: SEIS:** Lectura y aprobación del acta de la
379 sesión extraordinaria nro. 03 de 2025, del día martes 18 de febrero de 2025.
380 **DENISSE MUZHA:** en el acta, mi doctora, había errores de tipeo, uno que decía
381 del RUP, no estaba con C. **SECRETARIA:** hay un RUC y un RUP. Registro Único
382 de Proveedores, y un Registro único de Contribuyentes. **SALUSTINO RAMÓN:**
383 eso de la radio también, es Panamericana, no es, Hispanoamerica. **LORGIA**
384 **MORALES:** la otra es la radio De Susudel, no la radio Susudel. Radio Cóndor.
385 Es 18 de febrero de 2025. Se somete a votación el punto número seis, Lectura
386 y aprobación del acta de la sesión extraordinaria nro.03 de 2025, del día 18 de
387 febrero de 2025, Compañeros concejales, señor alcalde, si están de acuerdo en
388 aprobar el acta referida, pueden alzar la mano de forma conjunta para aprobar
389 este punto del orden del día. Se aprueba el acta de forma unánime.
390 **ALCALDE:** ya, sigamos por favor. **SECRETARIA: SIETE:** Conocimiento de
391 traspasos de crédito autorizados por alcaldía, según oficios Nro. GADOÑA-
392 DAF-2025-015, suscrito por el Director Administrativo y Financiero. **ALCALDE:**
393 sigamos por favor. **ECO. TITO BUSTAMANTE:** buenos días, señores concejales,
394 señor alcalde, señores técnicos, de acuerdo a las necesidades que ha sabido
395 presentar los directores, tanto de Obras Públicas, como de Gestión Ambiental,
396 se ha procedido hacer traspasos, a satisfacer las necesidades que ellos tiene,
397 cierto; por ejemplo el Ingeniero Luis López, de Obras Públicas, necesita
398 contratar dos máquinas, una retroexcavadora de orugas, y otra
399 retroexcavadora simple; para seguir con los trabajos, el expresa en los
400 respectivos oficios, que la una máquina esta reparándose, la otra que está en
401 otros trabajos, no hay capacidad de parte de nuestra maquinaria, para realizar
402 los trabajos que el está pidiendo, en ese caso estamos traspasando 10.000,00
403 USD; para un alquilar de esas dos máquinas, de donde estamos disminuyendo,
404 para financiar esos 10.000,00 USD. 3.000,00 USD de maquinarias y equipos de
405 mantenimiento. 3.000,00 USD, de mantenimiento de varias obras. 3.000,00
406 USD, y de repuestos 1.000,00 USD. A su vez el Ingeniero Jaime, tiene que cubrir
407 los mantenimientos de los parques central y la Chacana. Él a presupuestado más
408 o menos 8.900,00 USD, para la reparación de esos dos parques, y para la
409 adecuación del área de máquinas de los balanceados el convenio 3.304-2021
410 3700, estamos financiando esas dos obras, cierto. Si bien ustedes recuerdan que
411 el año pasado pagamos esas máquinas, y aún no están operando. Tenemos
412 como municipio, cumplir con este convenio, caso contrario, ellos querían que
413 les devolvamos el dinero. Entonces vamos a invertir 3.700, 00 USD, en esta
414 adecuación del área, y, por último; también el Ingeniero Luis López, necesita
415 adquirir lubricantes. Lo presupuestado estaba en la asignación principal
416 8.000,00 USD, pero ellos necesitan 12.000,00 USD, por eso estamos
417 incrementando 4.000,00 USD, para poder adquirir ya para todo el año en un
418 mismo proceso, eso sería señor alcalde la explicación de estos traspasos, que se
419 han realizado dentro del presupuesto. **ALCALDE:** ya, están aquí estipulados los
420 cambios que se ha hecho, mantenimiento del parque Central, Chacana,
421 aumentos para un área de balanceado. Hablando de esa maquina esta de darles,
422 llegamos a un acuerdo con el Gobierno Provincial, para poner en sesión de
423 concejo, para darle a la asociación, esta desde el año pasado, no hay forma de

424 dar, el concejo se tiene que jugar. Doctora no se olvide para la próxima sesión,
425 esta ya de entregar. **ERIKA PERALTA:** esta hecho el contrato de comodato,
426 estaba ya pasado, se habló con el Ingeniero Jaime, tiene que entregar la
427 documentación, que nos demuestren quién es la directiva. **ALCALDE:** lo que
428 pasa la directiva de la Nueva Esperanza, no está actualizada en Cuenca. El
429 concejo, puede entregar para un año, veinte años, como autónomos a la final,
430 el concejo de cada tiempo tiene que velar por lo mejor para el municipio, para
431 la asociación, para los ciudadanos, está también estamos preparando,
432 solamente falque que nos entregue doña Hilda, los documentos, y ya los
433 entregamos. **OSCAR PATIÑO:** bueno en este punto, creo que ya están ellos
434 legalizados, creo que estaba Don Ángel Aguilar, y ya han hecho el cambio y
435 estaba Don Patricio Ullauri, tengo entendido. Bueno más allá, del tema del
436 economista, que manifiesta del cambio de la partida. Yo había hablado con el
437 Ingeniero Armijos, incluso hoy hablé sobre ese mismo tema, sobre la adecuación
438 de los baños, en la 27, incluso él dijo, que había hablado con el Ingeniero de
439 Obras Públicas, para hacer el cambio o adecuaciones en esos baños. Yo pensaba
440 que se iba a tocar ese tema aquí, porque si se esta haciendo este cambio,
441 también debería ser considerado porque es necesario. **ERIKA PERALTA:** tiene
442 que ver los precios unitarios, si vinieron a ver en Compras públicas a ver el
443 procedimiento que podrían aplicar y saber que área tenía que requerir, está, el
444 precio unitario, no me recuerdo exactamente el nombre o referenciales de los
445 valores es que no podía hacerlo Gestión Ambiental y tenía que hacerlo Obras,
446 porque ellos son, ahí salen los valores aproximados. **ALCALDE:** si, ya tenemos
447 las proformas, vamos hacer un cambio total, vamos hacer todo, hemos hablado
448 la semana pasada, vamos a romper esas cerámicas, para el carnaval ya esta listo.
449 **OSCAR PATIÑO:** el ingeniero Armijos, me comentó que él va a retirar los
450 inodoros. **ALCALDE:** claro vamos a retirar para colocar otros, eso es solamente
451 subir al portal rápido, el sábado tenemos que tener los baños listos, empieza el
452 carnaval. Sigamos por favor. **SECRETARIA: OCHO:** clausura de la sesión.
453 **ALCALDE:** damos por clausurada la sesión del día de hoy. **SECRETARIA:** señores
454 concejales se da por clausurada la sesión.

Atentamente,

Lic. Eddy Erráez Donaula
Alcalde del cantón Oña.

Abg. Ruth Yanza Bueno.
Secretaria General y Concejo Municipal.

455